

FICHA TÉCNICA.

CATEGORÍA DEL SERVICIO	PRODUCTO:	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS ESTACIONES O PARADAS DE BUSES Y OTROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO.													
	ALCANCE DEL SERVICIO:	El servicio ofrece la limpieza de paradas o estaciones de buses urbanos de pasajeros las 24 horas al día los 30 días del mes. El servicio es a través de puntos de servicio.													
	CPC NIVEL 5	85330													
	CPC NIVEL 9	853300011													
	PRECIO DE ADHESIÓN:	USD: 3392,30 dólares por punto de servicio mensual (SIN IVA).													
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	NOTAS ESPECÍFICAS												
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS															
CAPACIDADES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO															
1	PERSONAL	<p>Para la ejecución del trabajo el personal mínimo requerido por cada punto de servicio es el siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> <th style="text-align: center;">Cargo</th> <th style="text-align: center;">Funciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Auxiliares de Limpieza titulares</td> <td>Ejecutar las actividades con las frecuencias estipuladas en la presente ficha</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Supervisor de limpieza (Se asignará por cada 10 puntos de servicio contratados por la entidad)</td> <td>Coordinar con el administrador del contrato el cronograma de ejecución del servicio.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Auxiliares de limpieza (Saca francos)</td> <td>Reemplazar en los turnos de descanso obligatorio al auxiliar de limpieza titular según cronograma de labores, el mismo que ejecutará las actividades estipuladas en la presente ficha.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para calcular el personal saca franco que el proveedor debe utilizar y presentar tanto para la catalogación como en la ejecución del servicio, deberá aplicar la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p># Auxiliares Limpieza = ((Número de puntos x 3) x 0,40). Saca francos</p> </div> <p>Se considera punto de servicio aquel que brinda el servicio de limpieza por el lapso de 24 horas ejecutando limpieza rutinaria y profunda para ello el proveedor asignará por cada punto de servicio una persona de limpieza por cada jornada de 8 horas.</p> <p>Para ser catalogado como proveedor de este servicio, los interesados deberán presentar por punto de servicio el número de personas que exige este ítem.</p>		Cantidad	Cargo	Funciones	3	Auxiliares de Limpieza titulares	Ejecutar las actividades con las frecuencias estipuladas en la presente ficha	1	Supervisor de limpieza (Se asignará por cada 10 puntos de servicio contratados por la entidad)	Coordinar con el administrador del contrato el cronograma de ejecución del servicio.		Auxiliares de limpieza (Saca francos)	Reemplazar en los turnos de descanso obligatorio al auxiliar de limpieza titular según cronograma de labores, el mismo que ejecutará las actividades estipuladas en la presente ficha.
Cantidad	Cargo	Funciones													
3	Auxiliares de Limpieza titulares	Ejecutar las actividades con las frecuencias estipuladas en la presente ficha													
1	Supervisor de limpieza (Se asignará por cada 10 puntos de servicio contratados por la entidad)	Coordinar con el administrador del contrato el cronograma de ejecución del servicio.													
	Auxiliares de limpieza (Saca francos)	Reemplazar en los turnos de descanso obligatorio al auxiliar de limpieza titular según cronograma de labores, el mismo que ejecutará las actividades estipuladas en la presente ficha.													

2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.	<p>El perfil mínimo requerido del personal que forma parte de la presente ficha técnica es el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="612 275 1428 683"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Auxiliares de limpieza.</td> <td>Ninguna</td> <td>Certificados laborales que acrediten experiencia laboral de al menos 6 meses en actividades de limpieza en general.</td> </tr> <tr> <td>Supervisor del Servicio.</td> <td>Bachiller</td> <td>Certificados laborales que acrediten experiencia laboral de al menos 1 año ejerciendo cargos de inspección y control en servicios de limpieza en general.</td> </tr> </tbody> </table> <p>El proveedor al momento de entregar la oferta o la manifestación de interés deberá presentar los certificados laborales del personal que acrediten dicha experiencia, los mismos que pueden ser acumulables.</p>	Cargo	Formación	Experiencia	Auxiliares de limpieza.	Ninguna	Certificados laborales que acrediten experiencia laboral de al menos 6 meses en actividades de limpieza en general.	Supervisor del Servicio.	Bachiller	Certificados laborales que acrediten experiencia laboral de al menos 1 año ejerciendo cargos de inspección y control en servicios de limpieza en general.
Cargo	Formación	Experiencia									
Auxiliares de limpieza.	Ninguna	Certificados laborales que acrediten experiencia laboral de al menos 6 meses en actividades de limpieza en general.									
Supervisor del Servicio.	Bachiller	Certificados laborales que acrediten experiencia laboral de al menos 1 año ejerciendo cargos de inspección y control en servicios de limpieza en general.									
3	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>La capacidad productiva lo determina el punto de servicio el mismo que tiene una capacidad de limpieza máxima de 1200 metros cuadrados diarios de limpieza por la jornada de 24 horas.</p> <p>Para el cálculo del metraje y la generación de la orden de compra, la entidad contratante contabilizará las paradas y estaciones que van a ser intervenidas por el proveedor en metros cuadrados; el total de metraje obtenido es la cantidad de servicio demandado por la entidad contratante, el mismo que deberá dividirlo para la capacidad productiva de 1200 m², el resultado será el número de puntos de servicio que el proveedor deberá asignar a la orden de compra.</p> <table border="1" data-bbox="592 1144 1445 1249"> <tr> <td> #ro puntos de limpieza Contratadas </td> <td> $= \frac{\text{(Total metraje estaciones y paradas en m}^2\text{)}}{1200 \text{ m}^2}$ </td> </tr> </table>	#ro puntos de limpieza Contratadas	$= \frac{\text{(Total metraje estaciones y paradas en m}^2\text{)}}{1200 \text{ m}^2}$							
#ro puntos de limpieza Contratadas	$= \frac{\text{(Total metraje estaciones y paradas en m}^2\text{)}}{1200 \text{ m}^2}$										
4	UNIFORMES DE PERSONAL, IDENTIFICACIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD.	<p>El personal para poder desempeñar sus actividades contará con un carnet de identificación personal donde conste lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logotipo de la empresa • Nombre y/o razón social de la empresa, • Nombre del personal, • Domicilio particular del trabajador. • Tipo de Sangre • Datos de la persona de contacto en caso de emergencia (Nombre y teléfono) • Teléfono de la empresa prestadora del servicio. <p>Para la ejecución de sus actividades el personal contará con el siguiente equipo de protección:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gorra. - Mascarilla. - Guantes de cuero. - Guantes de plástico. - Zapatos antideslizantes. - Botas de caucho. - Uniforme: overol para limpieza. - Poncho de agua <p>Para ejecutar las actividades de limpieza profunda con maquinaria o trabajos en altura,</p>									

el proveedor deberá suministrar a su personal encargado de ejecutar dichas tareas el siguiente equipo de protección:

- Casco.
- Orejeras protectoras de ruido.
- Arnés colgante con línea de vida.

Los uniformes del personal, equipo de protección así como el carnet de identificación debe ser proporcionado por el proveedor.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5

**ACTIVIDADES QUE
INCLUYE LA
PRESTACIÓN DEL
SERVICIO.**

La ejecución del servicio se ejecutará a través de tres actividades principales:

a) LIMPIEZA RUTINARIA:

El servicio se ejecutará en dos jornadas diarias de 8 horas conforme horario que establezca la entidad contratante; en donde se ejecutará las actividades, frecuencias y el número de intervenciones que dicta el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES	FRECUENCIAS	NÚMERO INTERVENCIONES SEGÚN FRECUENCIA
Recolección de basura de tachos de las paradas	Diaria	4
Barrido y trapeado de pisos (de acuerdo al tipo de piso)	Diaria	4
Recolección de basura de pisos a través de barrido	Diaria	Cada visita del auxiliar en la parada
Limpieza de mobiliario interno	Diaria	4
Quitar grafitis de paradas	Diaria	De acuerdo a necesidad
Limpieza de ventanales internos, puertas de acceso y polvos hasta un metraje de 2 metros.	Diaria	4
Barrido de accesos y salidas de paradas (Incluye saca chicles)	Diaria	4
Limpieza de barandales de aluminio internos y externos	Diaria	4
Limpieza de ingresos y salidas giratorias con estructura de acero o aluminio	Diaria	4
Barrido de cabina de recaudación de paradas	Diaria	4
Limpieza de estructura y ventanales interna y externa de cabina de recaudación de las paradas hasta una altura de 2 metros.	Diaria	4
Limpieza de polvos de monitores de paradas (en caso de existir)	Semanal	2

El auxiliar de limpieza recorrerá ida y regreso las estaciones o paradas asignadas según el metraje estipulado en la capacidad productiva cumpliendo con el número de frecuencias estipuladas en el cuadro, el auxiliar de limpieza utilizará el transporte público de la entidad contratante sin costo alguno para movilizarse por las paradas para ejecutar el servicio.

b) LIMPIEZA BÁSICA NOCTURNA Y PROFUNDA:

Para la limpieza básica nocturna y profunda, el proveedor establecerá una cuadrilla de limpieza nocturna, la misma que estará conformada por el auxiliar de limpieza del turno nocturno por cada punto de servicio contratado, en caso de contratar puntos de servicio menores a cinco, la cuadrilla se conformará por un mínimo de 4 auxiliares de limpieza más el conductor. Si la contratación es de seis puntos en adelante se conformará cuadrillas de limpieza no mayor que 6 auxiliares de limpieza más el conductor.

La cuadrilla deberá cubrir el servicio por el metraje total contratado de acuerdo al número de puntos y la capacidad productiva, para ello por cada cuadrilla conformada se asignará un vehículo tipo camioneta doble cabina para el recorrido de la cuadrilla por las paradas, dicho vehículo deberá contar con un sistema portátil de bombeo de agua, el mismo que estará compuesto por :

- Tanque portátil para agua con capacidad mínima de 500 litros.
- Bomba de presión de 5.5 hp
- Mangueras
- Hidrolavadora.
- Pulidora de pisos y abrillantadora.
- Aspiradora industrial

La entidad contratante deberá proveer de un lugar dentro de sus instalaciones donde el proveedor podrá tomar el agua para el llenado del tanque, este no tendrá costo alguno para el proveedor.

Limpieza Básica Nocturna.

El servicio se ejecutará en la jornada nocturna, de acuerdo al horario que establezca la entidad contratante; en donde ejecutará las actividades, frecuencias y el número de intervenciones que dicta el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES	FRECUENCIAS	NÚMERO INTERVENCIONES SEGÚN FRECUENCIA
Recolección de basura de tachos de las paradas	Diaría	1
Barrido y trapeado de pisos (de acuerdo al tipo de piso)	Diaría	1
Limpieza de mobiliario interno	Diaría	1
Limpieza de ventanales externos e internos, puertas de acceso y polvos.	Diaría	1
Limpieza de accesos y salidas de paradas	Diaría	1
Limpieza de cabina de recaudación de paradas	Diaría	1
Limpieza de estructura y ventanales interna y externa de cabina de recaudación de las paradas.	Diaría	1
Limpieza de viseras, techo, bajantes de agua, canaletas, cubiertas solo interior.	Semanal	1

Limpieza Profunda.

La limpieza profunda de paradas y estaciones se las realizará en la jornada nocturna salvo acuerdo entre las partes, las actividades se las ejecutará de forma mensual de

acuerdo al cronograma establecido entre entidad contratante y proveedor.

ACTIVIDADES	FRECUENCIAS
Limpieza profunda de pisos (Lavado y secado de pisos).	1
Limpieza profunda de ventanales externos e internos de paradas (baldeado, jabonado y secado).	1
Limpieza profunda de viseras, bajantes, canaletas y cubiertas.	1
Limpieza profunda de accesos y salidas de paradas hasta donde terminan los barandales (lavado y secado de pisos).	1
Limpieza de barandales de aluminio internos y externos de paradas, incluye líquido abrillantador.	1
Limpieza de ingresos y salidas giratorias con estructura de acero o aluminio.	1
Barrido de la avenida/calle del contorno de la parada.	1
Limpieza y abrillatado de mobiliario interno (en caso de aplicar según composición del material para abrillatado).	1

El proveedor podrá implementar otros métodos de limpieza diferente a la estipulada en el presente ítem, el mismo que deberá presentarlo por escrito al administrador del servicio de la entidad contratante, el mismo que de acuerdo al análisis respectivo aprobará o negará, dicha decisión será comunicada por escrito al proveedor. El administrador del servicio en caso de aprobar la solicitud emitirá un informe con las debidas conclusiones y recomendaciones.

c) LIMPIEZA EMERGENTE DE PARADAS

Se ejecutarán actividades de limpieza emergente en los siguientes casos:

- En caso de que se presenten eventos no programados, fortuitos o de emergencia relacionados al servicio de limpieza, el administrador de la orden de compra comunicará al proveedor la necesidad del servicio emergente que se requiera en cualquiera de las paradas, para ello el proveedor asignará de entre su personal contratado una cuadrilla de limpieza emergente para solventar los eventos imprevistos.
- En caso de existir una alta afluencia de personas en las paradas o estaciones el administrador del servicio por parte de la entidad contratante coordinará con el proveedor reubicaciones temporales o permanentes de personal en las paradas hasta que las condiciones de estas se normalicen.

Manejo de residuos y desechos: El proveedor será responsable de recolectar, clasificar y transportar los desechos que se generen producto del servicio hacia los lugares que determine la entidad contratante para su almacenaje interno y posterior despacho.

En caso de que el proveedor utilice un método de limpieza que afecte directa o indirectamente las partes eléctricas u otras que considere el administrador de la orden de compra, el proveedor aplicará otros métodos de limpieza, para ello la entidad contratante a través del administrador o un técnico que asigne el mismo podrá determinar la forma de ejecutar dichas actividades.

6	HERRAMIENTAS	Las herramientas mínimas para la ejecución del servicio son las siguientes:	
		HERRAMIENTAS	
		Pala recogedora de basura	
		Escobas cerdas duras.	

		<table border="1"> <tr><td>Pluma escurridor de pisos.</td></tr> <tr><td>Escobas cerdas suaves.</td></tr> <tr><td>Extensión de luz de 100 metros</td></tr> <tr><td>Trapeador de 500 gramos.</td></tr> <tr><td>Atomizadores (diferentes líquidos).</td></tr> <tr><td>Mango extensible.</td></tr> <tr><td>Pluma secador de vidrios.</td></tr> <tr><td>Escalera Telescópica</td></tr> <tr><td>Escalera pie de gallo.</td></tr> <tr><td>Cepillo de cerdas suaves.</td></tr> <tr><td>Manguera de ½ pulgada</td></tr> <tr><td>Manguera de 1/3 pulgadas.</td></tr> <tr><td>Balde con exprimidor de 12 litros</td></tr> <tr><td>Espátula.</td></tr> <tr><td>Tanque portátil para agua con capacidad mínima 500 litros.</td></tr> <tr><td>Señal de prevención de piso húmedo.</td></tr> <tr><td>Conos de prevención para colocación en vías.</td></tr> </table> <p>En caso de requerirse herramientas adicionales para la ejecución del servicio, el proveedor deberá proporcionarlas.</p>	Pluma escurridor de pisos.	Escobas cerdas suaves.	Extensión de luz de 100 metros	Trapeador de 500 gramos.	Atomizadores (diferentes líquidos).	Mango extensible.	Pluma secador de vidrios.	Escalera Telescópica	Escalera pie de gallo.	Cepillo de cerdas suaves.	Manguera de ½ pulgada	Manguera de 1/3 pulgadas.	Balde con exprimidor de 12 litros	Espátula.	Tanque portátil para agua con capacidad mínima 500 litros.	Señal de prevención de piso húmedo.	Conos de prevención para colocación en vías.
Pluma escurridor de pisos.																			
Escobas cerdas suaves.																			
Extensión de luz de 100 metros																			
Trapeador de 500 gramos.																			
Atomizadores (diferentes líquidos).																			
Mango extensible.																			
Pluma secador de vidrios.																			
Escalera Telescópica																			
Escalera pie de gallo.																			
Cepillo de cerdas suaves.																			
Manguera de ½ pulgada																			
Manguera de 1/3 pulgadas.																			
Balde con exprimidor de 12 litros																			
Espátula.																			
Tanque portátil para agua con capacidad mínima 500 litros.																			
Señal de prevención de piso húmedo.																			
Conos de prevención para colocación en vías.																			
	MAQUINARIA	<p>La maquinaria mínima exigida que deberá contar la cuadrilla que ejecutará las actividades de la limpieza básica nocturna y profunda es la siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pulidora de pisos y abrillantadora de 1hp</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Aspiradora industrial de 2hp</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Camioneta cabina doble 4 x 2 como mínimo.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Hidro lavadora 5 hp</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bomba de Presión de 5.5 hp</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por cada siete puntos de servicio contratado, el proveedor deberá contar con la maquinaria mínima exigida en este ítem.</p> <p>Para la catalogación, el proveedor presentará la maquinaria mínima por cada 7 puntos de servicio que presente el proveedor.</p>	DETALLE	CANTIDAD	Pulidora de pisos y abrillantadora de 1hp	1	Aspiradora industrial de 2hp	1	Camioneta cabina doble 4 x 2 como mínimo.	1	Hidro lavadora 5 hp	1	Bomba de Presión de 5.5 hp	1					
DETALLE	CANTIDAD																		
Pulidora de pisos y abrillantadora de 1hp	1																		
Aspiradora industrial de 2hp	1																		
Camioneta cabina doble 4 x 2 como mínimo.	1																		
Hidro lavadora 5 hp	1																		
Bomba de Presión de 5.5 hp	1																		
8	INSUMOS, SUMINISTROS Y OTROS	<p>Los materiales o insumos mínimos a utilizar en este servicio son:</p> <p>a. Insumos mínimos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INSUMOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Galón de Cera Líquida.</td> </tr> <tr> <td>Líquido desengrasante de piso. (según composición de piso)</td> </tr> <tr> <td>Detergente el polvo.</td> </tr> <tr> <td>Líquido disolvente para quitar graffitis.</td> </tr> </tbody> </table>	INSUMOS	Galón de Cera Líquida.	Líquido desengrasante de piso. (según composición de piso)	Detergente el polvo.	Líquido disolvente para quitar graffitis.												
INSUMOS																			
Galón de Cera Líquida.																			
Líquido desengrasante de piso. (según composición de piso)																			
Detergente el polvo.																			
Líquido disolvente para quitar graffitis.																			

		<table border="1"> <tr><td>Fundas de basura gigante.</td></tr> <tr><td>Líquido limpiavidrios.</td></tr> <tr><td>Shampo para vidrios</td></tr> <tr><td>Líquido abrillantador de aluminio.</td></tr> <tr><td>Cloro en líquido.</td></tr> <tr><td>Líquido ambiental</td></tr> <tr><td>Líquido disolvente de pintura</td></tr> <tr><td>Paños Microfibras</td></tr> </table> <p>De acuerdo a las actividades estipuladas en la presente ficha técnica el proveedor deberá utilizar insumos que estén acordes al material que componen la infraestructura física y sus elementos internos (mobiliario, ventanales, vidrios, baños, pisos) Si la entidad contratante considera que algún producto no es apto para cierto elemento, el proveedor deberá reemplazar con otro producto cuyas especificaciones técnicas cumpla con la función de limpieza de dicho elemento.</p>	Fundas de basura gigante.	Líquido limpiavidrios.	Shampo para vidrios	Líquido abrillantador de aluminio.	Cloro en líquido.	Líquido ambiental	Líquido disolvente de pintura	Paños Microfibras
Fundas de basura gigante.										
Líquido limpiavidrios.										
Shampo para vidrios										
Líquido abrillantador de aluminio.										
Cloro en líquido.										
Líquido ambiental										
Líquido disolvente de pintura										
Paños Microfibras										
9	FORMA DE PAGO	<p>En caso de que la entidad otorgue anticipo, éste podrá ser de hasta el 30% del valor de la orden de compra. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.</p> <p>El valor del anticipo podrá ser deducido de forma mensual hasta la vigencia de la orden de compra.</p>								
10	GARANTÍAS	<p>Garantía de Fiel Cumplimiento.- Se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato, el adjudicatario, una vez emitida la orden de compra, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.</p> <p>Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.</p>								
11	REQUISITOS PARA EL PAGO	<p>Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura, • Informe de cumplimiento de actividades emitida por el administrador del contrato. • Comprobante de pago del IESS donde conste el personal que ejecuta el servicio. (A partir del segundo mes de ejecución del servicio) o aviso de entrada o planilla de afiliación del IESS del personal que ejecuta el servicio. (solo en el primer mes de ejecución del servicio). • Copia de roles de pago firmado por el personal que interviene en el servicio. <p>En caso de que el proveedor pertenezca a la Economía Popular y Solidaria, la Entidad Contratante no exigirá afiliación alguna de los miembros que participen en la ejecución del servicio, siempre que sean socios de la organización, salvo disposición legal contraria.</p>								
12	INICIO DE EJECUCIÓN	<p>La ejecución del servicio, iniciará a partir del término de siete días de aceptada la orden</p>								

	DEL SERVICIO	<p>de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes la misma que no podrá ser mayor a 15 días, pudiendo ser a partir de la fecha de la entrega del anticipo.</p> <p>Durante este tiempo la entidad contratante conjuntamente con el proveedor elaborará el cronograma de ejecución de actividades y entregará las garantías que exige la presente ficha.</p>
13	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	La entidad contratante emitirá la orden de trabajo por el lapso de tiempo que considere pertinente de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria.
14	ÁREA DE INTERVENCIÓN	Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo escrito entre entidad contratante y proveedor.
15	JORNADA	La prestación del servicio contempla los 30 días del mes as 24 horas del día. El proveedor asignará el personal suficiente para cubrir con la jornada laboral del servicio, cumpliendo estrictamente lo que determina el Código de Trabajo.
16	SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	<p>Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante designará un administrador quien entre otras atribuciones le corresponderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar conjuntamente con el proveedor el cronograma de actividades. • Evaluar y emitir a la entidad con copia al proveedor un informe mensual de evaluación del servicio en donde se incluirá las conclusiones y recomendaciones que permita al proveedor mejorar la calidad del servicio. • Verificar que se cumplan con los horarios, materiales, insumos y equipos que demande la ficha técnica. • Notificar de forma inmediata al proveedor sobre las infracciones y sanciones que incurriera en la prestación del servicio. • Verificar y aprobar el ingreso de nuevo personal de acuerdo a los perfiles que exige la presente ficha técnica. • Monitorear, verificar y controlar el cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha.
17	CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>17.1 La entidad contratante deberá proporcionar al proveedor la infraestructura física para el almacenamiento de los insumos, herramientas, equipo y maquinaria para la ejecución del servicio. En caso de no contar, la Entidad proporcionará un lugar dentro de su infraestructura para que el proveedor ubique un módulo para el almacenamiento de insumos, maquinaria y herramientas.</p> <p>17.2 La Entidad Contratante no se responsabilizará por la pérdida, hurto o robo que pueda presentarse en dicho módulo, el proveedor deberá colocar las seguridades suficientes que demande para el cuidado de sus bienes.</p> <p>17.3 La entidad informará y socializará al proveedor aquellas áreas en donde la ejecución del servicio deba tener precaución para las actividades, así como los métodos de limpieza que deban aplicarse en dichas áreas.</p> <p>17.4 Si la entidad contratante se encuentra implementando o está ejecutando procesos de manejo de residuos, el proveedor deberá adaptar y mejorar sus procesos para mantener y mejorar dichas prácticas.</p> <p>17.5 En las zonas donde se esté realizando la limpieza de pisos u otras actividades que impliquen peligro para terceras personas, el proveedor antes de iniciar la ejecución del servicio, deberá ubicar en el área señales de prevención, esto será supervisado por el administrador del contrato o su delegado, si no se cumple este requerimiento, no se podrá iniciar los trabajos.</p> <p>17.6 En caso de que algún trabajador del servicio tuviera algún accidente laboral dentro de las instalaciones de la entidad contratante y este contara con la infraestructura médica suficiente para ser atendido, la entidad brindará los primeros auxilios al trabajador accidentado, esto no exonera de responsabilidad al proveedor en la atención médica.</p>

- 17.7 El proveedor deberá cumplir permanentemente con el número de personas que se calcule para el servicio, el administrador de la orden de compra por parte de la entidad contratante verificará que el proveedor cumplan con este requisito. El proveedor deberá contar con el personal suficiente que permita cubrir el periodo de vacaciones o cualquier eventualidad que se presentare con el personal.
- 17.8 Es responsabilidad del proveedor garantizar los beneficios sociales como pagos de remuneraciones, décimos, uso de vacaciones, alimentación y demás derechos laborales que tiene con sus trabajadores, la entidad contratante no tiene ni cubre ninguna responsabilidad laboral con el personal que ejecuta el presente servicio.
- 17.9 La entidad contratante a través del administrador de la orden de compra podrá solicitar por escrito al proveedor el cambio de personal de limpieza en caso de comportamiento inadecuado hacia los clientes externos e internos dentro de la entidad contratante.
- 17.10 El proveedor que por causas justificadas deba cambiar al personal de la plantilla presentada inicialmente a la entidad contratante, este deberá reunir el perfil mínimo que se exige en la presente ficha, el administrador verificará que se cumpla con esta condición y avalará el cumplimiento del personal.
- 17.11 Es responsabilidad del proveedor la capacitación permanente del personal nuevo que ingrese a laborar a las dependencias de la entidad contratante, conforme los requerimientos iniciales socializados por la entidad contratante.
- 17.12 El personal que pertenece al proveedor deberá cumplir con todos los reglamentos de convivencia, seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente vigentes y los que expida la entidad contratante, para ello la entidad realizará una capacitación al proveedor antes de iniciar la prestación del servicio durante los siete primeros días de generada la orden de compra.

ATRIBUTOS CONSTANTES

18	INFRACCIONES Y SANCIONES	INFRACCIÓN	SANCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> El personal no cuenta con el uniforme y credencial respectiva 	a) Llamado de atención por escrito hasta por dos veces. b) A partir del tercer llamado se aplicará una multa del 1 x 1000 del monto total de la orden de compra cada vez que persistan las condiciones de incumplimiento.
		<ul style="list-style-type: none"> Retardo en el inicio de la ejecución del servicio. No asignar el número de personal acorde al estipulado en la ficha técnica. 	a) Multa del 1 x 1000 de total de la orden de compra por cada día mientras persistan las condiciones de infracción.
		<ul style="list-style-type: none"> El proveedor no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio. No utilizar los materiales y/o productos de limpieza de calidad conforme las características que determina la presente ficha. 	a) Llamado de atención por escrito b) A partir de la segunda infracción se aplicará una multa del 1 x 1000 del monto de la orden de compra cada vez que persistan las condiciones
		<ul style="list-style-type: none"> El personal de limpieza llega al lugar de trabajo en estado etílico. El personal no cuenta con el equipo de protección para la ejecución del servicio. 	a) Impedimento del personal del servicio para ejecutar las actividades y llamado de atención por escrito al proveedor. b) Cambio de personal del servicio por parte del proveedor.
		<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento permanente del servicio. 	a) Separación del proveedor del Catálogo